

**NGDO: PERSONAL**

**RFª: APR/YFP**

**ASUNTO: Resolución admitidos- excluidos provisionales plan empleo local**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, Andújar a 27 de Mayo de 2016**

En relación con el procedimiento del programa de empleo local 2016 del Excmo Ayuntamiento de Andújar para evitar situaciones de exclusión social o en riesgo de estarlo y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de los criterios de selección, y en base a las atribuciones que por Ley me son conferidas:

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, se establece un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de la documentación relacionada para aquellos aspirantes que han sido excluidos provisionales para que aporten la documentación indicada., salvo los que resulten excluidos definitivos por no cumplir los requisitos, en cuyo caso será imposible la subsanación. Quien dentro del plazo indicado no presentara la documentación requerida se entenderá excluido definitivo.

#### **Requisitos de la convocatoria que han de cumplirse**

A - Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúna los requisitos legales para su contratación y ser residente en Andújar, estando empadronado en la localidad con una antigüedad mínima de un año a la fecha de la convocatoria.

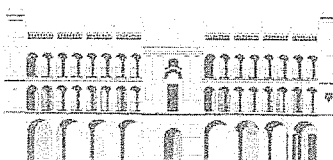
B -Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

C -No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de sus funciones.

D- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las mismas.

E -Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en el SAE de Andújar, tanto en el momento de la selección como en el de la contratación

F- Carecer de prestación o subsidio de desempleo y no percibir ninguna otra renta o





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

pensión de algún sistema público o privado de protección social.

G.- Sólo podrán presentarse a este programa de empleo local uno solo de los miembros que conformen la unidad familiar.

**TERCERO.-** Una vez finalizado el plazo de subsanación de documentos, se dictará Resolución de Alcaldía con aprobación de las personas que resulten admitidas definitivas y con la aplicación de la puntuación obtenida.

**Doy Fe**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Jesús Riquelme García**

**EL ALCALDE**

**Francisco Huertas Delgado**

